

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

203165

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa TOP CLEAN BALEARES SL, de 13 de abril de 2021 (código de convenio 07100222012014)

Antecedentes

1. El 13 de abril de 2021 los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Top Clean Balears SL se reunieron para acordar la prórroga del convenio hasta el 30 de septiembre de 2026, así como un incremento salarial para la categoría profesional de limpiador/a y la modificación de su artículo 12.
2. El 14 de abril de 2021, el Sr. Sebastián Alejandro Lladó Vidal, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Top Clean Balears SL de 13 de abril de 2021 en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears.
2. Publicar el Acta en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Palma, en fecha de la firma electrónica (25 de mayo del 2021)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo

(BOIB 97/2019)





En Palma, a trece de Abril de 2021 siendo las 8:15 h. se reúnen en la sede de la empresa TOP CLEAN BALEARES, S.L.U. de una parte D. Sebastian LLadó Vidal DNI 43*****5F y Dña. Patricia Campos Lárez DNI 49*****6S en representación de la empresa TOP CLEAN BALEARES, S.L.U. y de la otra el Comité de Empresa constituido por:

Dña. Stella Landazuri Angulo, como Presidente del Comité. DNI: 45*****1-F
Dña. Muriel Christine Giuliato, como Vicepresidente del Comité. DNI: Y0*****1J
Dña. Patricia Castro Suarez, como Secretaria del Comité. DNI: X-9*****2-A
Dña. Mariangeles Carbonell Gonzalez como Vicesecretario del Comité. DNI: 01*****3V
Dña. Zoila Patiño Simbaña, como Vocal 1. DNI: 55*****9F
Dña. Salvadora Magallón Roca, como Vocal 2. DNI: 43*****4-T
Dña. María Benedicta Marquines, como Vocal 3. DNI: 43*****4-X
Dña. Sonia Morales Nuñez, como Vocal 4. DNI: 43*****4-P
Dña. Doris Tadeo Carrion, como vocal 5. DNI: X2*****7-G

Ambas partes se reconocen plena capacidad legal para negociar un Convenio Colectivo de Empresa, constituyendo la Comisión negociadora al efecto y actuando bajo el principio de autonomía de la voluntad de las partes y de la buena de contractual.

El Convenio Colectivo de la Empresa TOP CLEAN BALEARES, S.L.U., código 07100222012014, finaliza su vigencia el próximo 30 de septiembre de 2022.

El artículo 3 prevé que salvo denuncia expresa con 2 meses de antelación se prorrogará tácitamente por periodos anuales. No obstante lo anterior, se ha producido la denuncia del Convenio en tiempo y forma y es interés de ambas partes, tras un periodo de negociación, acordar la prórroga del Convenio Colectivo en los términos que se expondrán más adelante. A tales efectos se han realizado varias reuniones negociadoras en fecha 30 de marzo de 2021 y 06 de abril de 2021.

La empresa manifiesta su intención de no realizar cambios sustanciales en el Convenio Colectivo salvo ampliar su duración. La representación de los trabajadores está de acuerdo con prorrogar el mismo Convenio Colectivo al haberse llegado a un acuerdo consistente en un mayor incremento de salarios base para la categoría de limpiador/a y a una ampliación de los días de permiso retribuidos de toda la plantilla.

Tras varias reuniones, ambas partes convienen y acuerdan por unanimidad:

Primero. Prorrogar el Convenio Colectivo desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2026 en sus mismos términos, ofreciendo la empresa un incremento de salarios base correspondientes a la categoría profesional de limpiador/a de acuerdo a la siguiente tabla:

Período	Subida %
Del 01/10/2021 al 30/09/2022	6%
Del 01/10/2022 al 30/09/2023	4%
Del 01/10/2023 al 30/09/2024	4%
Del 01/10/2024 al 30/09/2025	4%
Del 01/10/2025 al 30/09/2026	4%

Para el incremento de salarios del resto de categorías se estará a lo fijado en el artículo 22 (cláusula de revisión salarial) del Convenio colectivo de la empresa ahora prorrogado.

Segundo. Modificar el artículo 12. Jornada de trabajo y horarios de trabajo.

El permiso retribuido fijado en dos días al año pasa a ser de tres días al año. El resto del artículo se mantiene igual. Este día adicional será efectivo a partir del 1 de octubre de 2022.

Sin nada más que tratar, ambas partes dan conformidad a lo acordado, es decir prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo de la empresa hasta el 30 de septiembre de 2026 y actualizando los salarios según la tabla del apartado primero.

Ambas partes acuerdan facultar a D. Sebastián LLadó Vidal con DNI 43*****5f para realizar los trámites de registro del presente acuerdo de prórroga del Convenio en la Direcció General de Treball, a través de REGCON.

Una vez leída la presente acta y encontrada conforme, se firma por ambas partes la presente acta en duplicado ejemplar.



Por la empresa:

D. Sebastián Lladó Vidal:

Dña. Patricia Campos Lárez

Por el Comité de Empresa:

Dña. Stella Landazuri Angulo

Dña. Muriel Giulato

Dña. Patricia Castro Suarez.

Dña. Mariangeles Carbonell Gonzalez.

Dña. Zoila Patiño Simbaña.

Dña. Salvadora Magallón Roca.

Dña. María Benedicta Marquines.

Dña. Sonia Morales Nuñez.

Dña. Doris Tadeo Carrion.

